Firmado digitalmente por:
ALVAREZ PLASENCIA Seidy
Yanet FAU 20131366066 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/02/2024 20:47:12-0500

Resolución Directoral

Nº 042 -2024-IN-OGAF

Lima, 09 de febrero de 2024

VISTO, el Informe N° 000243-2024-IN-OGAF-OAB de fecha 09 de febrero de 2024, de la Oficina de Abastecimiento mediante el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, a fin de incluir y excluir un (01) Procedimiento de Selección;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2024-IN/OGAF de fecha 10 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior correspondiente al Año Fiscal 2024;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de las contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la citada Ley y de la fuente de financiamiento;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.4 del artículo 6° del Reglamento antes mencionado, es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE de fecha 30 de diciembre de 2021, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 008-2024-IN de fecha 06 de enero de 2024; se delegó en la Oficina General de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior;

Firmado digitalmente por:
ALVAREZ PLASENCIA Seidy
Yanet FAU 20131366966 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/02/2024 20:47:33-0500

Que, el numeral 7.5.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE de fecha 30 de diciembre de 2021, indica que el Plan Anual de Contrataciones modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere;

Que, en virtud de los argumentos desarrollados en el Informe N° 000243-2024-IN-OGAF-OAB de fecha 09 de febrero de 2024, y en el marco de las normas señaladas precedentemente, corresponde autorizar la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior correspondiente al Año Fiscal 2024;

Con el visto bueno de la Oficina de Abastecimiento;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD y, en atribución de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial Nº 008-2024-IN.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al Año Fiscal 2024, a fin de incluir y excluir UN (01) Procedimiento de Selección; según se detalla en el **Anexo N° 01 y 02**, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Abastecimiento del Ministerio del Interior, dependencia que deberá publicar la presente Resolución con el Anexo N° 01 del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado el presente acto resolutivo.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría General del Ministerio del Interior, solicitándole que realice las acciones correspondientes a efectos que se publique la misma en el portal institucional del Ministerio del Interior (www.mininter.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

Firmado digitalmente por PEINADO
SILVA Jorge Luis FAU 20131366966
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.02.2024 21:19:11 -05:00

Firmado digitalmente por:
ALVAREZ PLASENCIA Seidy
Yanet FAU 20131366966 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/02/2024 20:47:43-0500

ANEXO N° 01

OSCE

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: 000025-MINISTERIO DEL INTERIOR - PNP UE 001 OGA

B) AÑO: 2024

C) SIGLAS: MININTER

D) UNIDAD EJECUTORA: 1

E) RUC: 20131366966

F) PLIEGO: 7

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: RESOLUCION DIRECTORAL

Para ver las celdas en blanco ALT, usar el SCROLL. Para el SCROLL Fijo: En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de Ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	¿TIENE ASIGNACIÓN?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Ir a esta conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUENTES ARIDAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
7	0 - Relación Ítem	3 - Compra Corporativa Obligatoria	292215-CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS	2 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES				ADQUISICIÓN DE BOLIGRAFOS Y PAPEL BOND HOMOLOGADO A4 80 GMO DC 147-2023-DF - COMPRA N° 2										00	2 - Febrero	341 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO		0 - EL CONTRATO ON ESTA DIFUNDIDA	
							1	0 - NO		PAPEL BOND HOMOLOGADO 80 G TAMAÑO A4	14111507-00066642	Paquete x 500	17006	1 - Soles	1.00	174,324.46	15	01	31							
							2	0 - NO		BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA LIQUIDA PUNTA FINA COLOR AZUL	44121701-00067754	40 - Unidad	5150	1 - Soles	1.00	4,075.95	15	01	31							
							3	0 - NO		BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA LIQUIDA PUNTA FINA COLOR NEGRO	44121701-00067752	40 - Unidad	2907	1 - Soles	1.00	1,884.91	15	01	31							
							4	0 - NO		BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA LIQUIDA PUNTA FINA COLOR ROJO	44121701-00067753	40 - Unidad	1117	1 - Soles	1.00	956.91	15	01	31							
							5	0 - NO		BOLIGRAFO (LAPICERO) TINTA GEL PUNTA FINA COLOR AZUL	44121701-00067757	40 - Unidad	5571	1 - Soles	1.00	8,361.64	15	01	31							
							6	0 - NO		BOLIGRAFO (LAPICERO) TINTA GEL PUNTA FINA COLOR NEGRO	44121701-00067756	40 - Unidad	1873	1 - Soles	1.00	2,810.54	15	01	31							
							7	0 - NO		BOLIGRAFO (LAPICERO) TINTA GEL PUNTA FINA COLOR ROJO	44121701-00067758	40 - Unidad	1173	1 - Soles	1.00	1,935.09	15	01	31							
							8	0 - NO		BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA MEDIA COLOR AZUL	44121701-00067765	40 - Unidad	24060	1 - Soles	1.00	9,655.37	15	01	31							
							9	0 - NO		BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA MEDIA COLOR NEGRO	44121701-00067767	40 - Unidad	1045	1 - Soles	1.00	381.43	15	01	31							
							10	0 - NO		BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA MEDIA COLOR ROJO	44121701-00067767	40 - Unidad	2099	1 - Soles	1.00	567.24	15	01	31							

Firmado digitalmente por:
ALVAREZ PLASENCIA Seidy
Yanet FAU 20131366966 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/02/2024 20:47:54-0500

ANEXO N° 02

OSCE

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 000016-MINISTERIO DEL INTERIOR - PNP UE 001 OGA

D) AÑO : 2024

C) SIGLAS : MININTER

E) RUC : 20131366966

G) UNIDAD EJECUTORA : 1

F) PLIEGO : 7

H) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION DIRECTORAL

Para mostrar el archivo XML, abra el SEACE Presupuesto CTP En las columnas con encabezado Alt/presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Única Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MONEDA CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O RECURRENTE	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CODIGO DE UBICACIÓN GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CODIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
8	0 - Relación Item	8 - Por la Entidad		1 - Por procedimiento de selección	344 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES				ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL MININTER										00	2 - Febrero	29 - Subasta Inversa Electrónica	OAB	NO		NO
							1	0 - NO		GASOHOL PREMIUM	15101506000129374	40 - Unidad	53400	1 - Soles	1.00	519663.35	15	01	31							
							2	0 - NO		GASOHOL REGULAR	15101506000104789	40 - Unidad	34543	1 - Soles	1.00	419733.34	15	01	31							
							3	0 - NO		DIESEL B5 S50	15101506000233250	40 - Unidad	14640	1 - Soles	1.00	197408.30	15	01	31							

Resolución Directoral

Nº 070 -2024-IN-OGAF

Lima, 03 ABR 2024

Firmado digitalmente por ALMEIDA GALLO María Drisso FAU 20131366956 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.04.2024 19:11:21 -05:00

VISTO, el Informe N°000623-2024-IN-OGAF-OAB de fecha 02 de abril de 2024, de la Oficina de Abastecimiento mediante el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, a fin de incluir dos (02) Procedimientos de Selección;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°005-2024-IN/OGAF de fecha 10 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior correspondiente al Año Fiscal 2024;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF, el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de las contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la citada Ley y de la fuente de financiamiento;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.4 del artículo 6° del Reglamento antes mencionado, es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD, aprobada mediante Resolución N°213-2021-OSCE/PRE de fecha 30 de diciembre de 2021, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades;

Que, a través de la Resolución Ministerial N°008-2024-IN de fecha 06 de enero de 2024; se delegó en la Oficina General de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior;

Que, el numeral 7.5.3 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N°213-2021-OSCE/PRE de fecha 30 de diciembre de 2021, indica que el Plan Anual de Contrataciones modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante Resolución Directoral N°042-2024-IN-OGAF de fecha 9 de febrero de 2024 se aprobó la Primera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al año fiscal 2024, incluyendo y excluyendo un 01 procedimiento de selección;

Que, en virtud de los argumentos desarrollados en el Informe N°000623-2024-IN-OGAF-OAB de fecha 02 de abril de 2024, y en el marco de las normas señaladas precedentemente, corresponde autorizar la Segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior correspondiente al Año Fiscal 2024;

Con el visto bueno de la Oficina de Abastecimiento;

Firmado digitalmente por ALMEIC GALLO Maria Dinsa FAU 20131366966 soli
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.04.2024 19:11:47 -05:0

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF; la Directiva N°002-2019-OSCE/CD y, en atribución de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial Nº008-2024-IN.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al Año Fiscal 2024, a fin de incluir DOS (02) Procedimientos de Selección; según se detalla en el **Anexo N°01**, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Abastecimiento del Ministerio del Interior, dependencia que deberá publicar la presente Resolución con el Anexo N°01 del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado el presente acto resolutivo.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría General del Ministerio del Interior, solicitándole que realice las acciones correspondientes a efectos que se publique la misma en el portal institucional del Ministerio del Interior (www.mininter.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

Firmado digitalmente por BINASCO PERALES Augusto Enrique FAU 20131366966 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.04.2024 10:54:37 -05:00

ANEXO N° 01

OSCE

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: 000025-MINISTERIO DEL INTERIOR - PNP UE 001 OGA

B) AÑO: 2024

C) SIGLAS: MININTER

D) UNIDAD EJECUTORA: 1

E) RUC: 20131366996

F) PLIEGO: 7

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: RESOLUCION DIRECTORAL

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTI En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N ITEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	COMITÉ DE SELECCIÓN/ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
8	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		Servicio especializado en asesoría y defensa legal al señor JOSE ALBERTO GERARDO VELARDE SALAZAR Ex Director General de la Oficina de Personal (Hoy Oficina General de Gestión de Recursos Humanos) del Ministerio del Interior, según lo dispuesto mediante Resolución de Secretaría General N° 0066-2023-INTRSG de fecha 26 de Julio de 2023	80121500000004944	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	60,000.00	15	01	31	00	4 - Abril	24 - Procedimiento	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	NO	0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA	NO
9	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES				Adquisición de papel higiénico y papel toalla para las diferentes áreas del Ministerio del Interior						106,627.47				00	4 - Abril	361 - Sin Modalidad	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	NO	0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA	NO
							1	0 - NO		Papel higiénico hoja simple blanco x 500 mar 4	14111704000002441	40 - Unidad	1461	1 - Soles	1.00	76,045.05	15	01	31							
							2	0 - NO		Papel toalla hoja simple blanco x 300 m	14111706000136040	40 - Unidad	1109	1 - Soles	1.00	32,582.42	15	01	31							

PERÚ Ministerio del Interior

Firmado digitalmente por ALMEIDA GALLO Maria Drissa FAU 20131366996 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.04.2024 19:12:02 -05:00

Firmado digitalmente por:
AQUINO FIDEL Carlos
Javier FAU 20131368886.hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/04/2024 10:43:47-0500
FIRMA DIGITAL

Resolución Directoral

Nº 092 -2024-IN-OGAF
Lima, 30 ABR 2024

VISTO, el Informe N°000790-2024-IN-OGAF-OAB de fecha 29 de abril de 2024, de la Oficina de Abastecimiento mediante el cual se solicita la Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, a fin de incluir un (01) Procedimiento de Selección;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°005-2024-IN/OGAF de fecha 10 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior correspondiente al Año Fiscal 2024;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF, el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de las contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la citada Ley y de la fuente de financiamiento;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.4 del artículo 6° del Reglamento antes mencionado, es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD, aprobada mediante Resolución N°213-2021-OSCE/PRE de fecha 30 de diciembre de 2021, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades;

Que, a través de la Resolución Ministerial N°008-2024-IN de fecha 06 de enero de 2024; se delegó en la Oficina General de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior;

Que, el numeral 7.5.3 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N°213-2021-OSCE/PRE de fecha 30 de diciembre

de 2021, indica que el Plan Anual de Contrataciones modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante Resolución Directoral N°042-2024-IN-OGAF de fecha 9 de febrero de 2024 se aprobó la Primera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al año fiscal 2024, incluyendo y excluyendo un 01 procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N°070-2024-IN-OGAF de fecha 3 de abril de 2024 se aprobó la Segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al año fiscal 2024, incluyendo dos 02 procedimientos de selección;

Que, en virtud de los argumentos desarrollados en el Informe N°00790-2024-IN-OGAF-OAB de fecha 29 de abril de 2024, y en el marco de las normas señaladas precedentemente, corresponde autorizar la Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior correspondiente al Año Fiscal 2024;

Con el visto bueno de la Oficina de Abastecimiento;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF; la Directiva N°002-2019-OSCE/CD y, en atribución de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial Nº008-2024-IN.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al Año Fiscal 2024, a fin de incluir un (01) Procedimiento de Selección; según se detalla en el **Anexo N° 01**, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Abastecimiento del Ministerio del Interior, dependencia que deberá publicar la presente Resolución con el Anexo N° 01 del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado el presente acto resolutivo.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría General del Ministerio del Interior, solicitándole que realice las acciones correspondientes a efectos que se publique la misma en el portal institucional del Ministerio del Interior (www.mininter.gob.pe).

PERÚ Ministerio del Interior

Firmado digitalmente por BINASCO PERALES Augusto Enrique FAU 20131366966 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.04.2024 11:29:46 -05:00

Regístrese y comuníquese

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: AQUINO FIDEL Carlos Javier FAU 20131366966
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06/05/2024 15:51:

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral

Nº 098 -2024-IN-OGAF

Lima, 06 MAY 2024

VISTO, el Informe N°000823-2024-IN-OGAF-OAB de fecha 06 de mayo de 2024, de la Oficina de Abastecimiento mediante el cual solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, a fin de incluir UN (01) Procedimiento de Selección;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°005-2024-IN-OGAF de fecha 10 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior correspondiente al Año Fiscal 2024;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF, el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de las contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la citada Ley y de la fuente de financiamiento;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.4 del artículo 6° del Reglamento antes mencionado, es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD, aprobada mediante Resolución N°213-2021-OSCE/PRE de fecha 30 de diciembre de 2021, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades;

Que, a través de la Resolución Ministerial N°008-2024-IN de fecha 06 de enero de 2024; se delegó en la Oficina General de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior;

Que, el numeral 7.5.3 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE de fecha 30 de diciembre de 2021, indica que el Plan Anual de Contrataciones modificado debe ser publicado en

el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante Resolución Directoral N°042-2024-IN-OGAF de fecha 9 de febrero de 2024 se aprobó la Primera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al año fiscal 2024, incluyendo y excluyendo un 01 procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N°070-2024-IN-OGAF de fecha 3 de abril de 2024 se aprobó la Segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al año fiscal 2024, incluyendo dos 02 procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N°092-2024-IN-OGAF de fecha 30 de abril de 2024 se aprobó la Tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al año fiscal 2024, incluyendo un 01 procedimiento de selección;

Que, en virtud de los argumentos desarrollados en el Informe N°000823-2024-IN-OGAF-OAB de fecha 06 de mayo de 2024, y en el marco de las normas señaladas precedentemente, corresponde autorizar la Cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior correspondiente al Año Fiscal 2024;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; la Directiva N°002-2019-OSCE/CD y, en atribución de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N°008-2024-IN.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al Año Fiscal 2024, a fin de incluir un (01) Procedimiento de Selección; según se detalla en el **Anexo N°01**, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Abastecimiento del Ministerio del Interior, dependencia que deberá publicar la presente Resolución con el Anexo N°01 del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado el presente acto resolutivo.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría General del Ministerio del Interior, solicitándole que realice las acciones correspondientes a efectos que se publique la misma en el portal institucional del Ministerio del Interior (www.mininter.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

REPUBLICA DEL PERU

ANEXO N° 01

OSCE

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 000025-MINISTERIO DEL INTERIOR - PNP UE 001 OGA

B) AÑO : 2024

C) SIGLAS : MININTER

D) UNIDAD EJECUTORA : 1

E) RUC : 20131366966

F) PLIEGO : 7

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION DIRECTORAL

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de Ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	COMITÉ DE SELECCIÓNORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
11	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		"Contratación de una persona jurídica que brinde los servicios especializados de asesoría y defensa legal del señor ISMAEL RUBEN VARGAS CESPEDES, en su condición de Ex Ministro del Interior, según lo dispuesto mediante de Resolución de Secretaría General N° 060-2024-IN-SG de fecha 22 de abril de 2024"	801216090032866 9	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	150,000.00	15	01	31	00	5 - Mayo	24 - Procedimiento	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	NO		NO

PERÚ Ministerio del Interior

Firmado digitalmente por DAVILA FERNANDEZ Tania Cecilia FAU 20131366966 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.05.2024 15:42:28 -05:00

Firmado digitalmente por: AQUINO FIDEL Carlos Javier FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/05/2024 12:58:37-0500

Resolución Directoral

N° 104 -2024-IN-OGAF

Lima, 14 MAY 2024

VISTO, el Informe N°000894-2024-IN-OGAF-OAB del 13 de mayo de 2024, de la Oficina de Abastecimiento mediante el cual solicita la aprobación de la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, a fin de incluir UN (01) Procedimiento de Selección;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°005-2024-IN-OGAF de fecha 10 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior correspondiente al Año Fiscal 2024;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF, el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de las contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la citada Ley y de la fuente de financiamiento;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.4 del artículo 6° del Reglamento antes mencionado, es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD, aprobada mediante Resolución N°213-2021-OSCE/PRE de fecha 30 de diciembre de 2021, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades;

Que, a través de la Resolución Ministerial N°0008-2024-IN de fecha 06 de enero de 2024; se delegó en la Oficina General de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior;

Que, el numeral 7.5.3 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N°213-2021-OSCE/PRE de fecha 30 de diciembre de 2021, indica que el Plan Anual de Contrataciones modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante Resolución Directoral N°042-2024-IN-OGAF de fecha 9 de febrero de 2024 se aprobó la Primera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al año fiscal 2024, incluyendo y excluyendo un 01 procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N°070-2024-IN-OGAF de fecha 3 de abril de 2024 se aprobó la Segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al año fiscal 2024, incluyendo dos 02 procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N°092-2024-IN-OGAF de fecha 30 de abril de 2024 se aprobó la Tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al año fiscal 2024, incluyendo un 01 procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N°098-2024-IN-OGAF de fecha 6 de mayo de 2024 se aprobó la Cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al año fiscal 2024, incluyendo un 01 procedimiento de selección;

Que, en virtud de los argumentos desarrollados en el Informe N°000894-2024-IN-OGAF-OAB de fecha 13 de mayo de 2024, y en el marco de las normas señaladas precedentemente, corresponde autorizar la Quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior correspondiente al Año Fiscal 2024;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF; la Directiva N°002-2019-OSCE/CD y, en atribución de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N°008-2024-IN.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al Año Fiscal 2024, a fin de incluir un (01) Procedimiento de Selección; según se detalla en el **Anexo N°01**, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Abastecimiento del Ministerio del Interior, dependencia que deberá publicar la presente Resolución con el Anexo N°01 del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado el presente acto resolutivo.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría General del Ministerio del Interior, solicitándole que realice las acciones correspondientes a efectos que se publique la misma en el portal institucional del Ministerio del Interior (www.mininter.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por BINASCO PERALES Augusto Enrique FAU 20131366966 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.05.2024 15:31:48 -05:00

REPUBLICA DEL PERU

ANEXO N° 01

OSCE

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 000025-MINISTERIO DEL INTERIOR - PNP UE 001 OGA

B) AÑO : 2024

C) SIGLAS : MINNTER

D) UNIDAD EJECUTORA : 1

E) RUC : 20131366366

F) PLIEGO : 7

PAC : RESOLUCION DIRECTORAL

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	ítem Único - Vinculado de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
																	DEPA	PROV	DIST		
12	1 - Único	9 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	1 - BIENES	-	0 - NO		Adquisición de componentes PICK Up 4x4 para las UNIPRCAR y DESPRCAR de la División de Protección de Carreteras de la Policía Nacional del Perú en Beneficio de la Seguridad Vial a Nivel Nacional, en el Marco del Proyecto de Inversión con CUI 2197288	25301507000065076	40 - Unidad	36	1 - Soles	100	7'380,000.00	15	01	31	00	5 - Mayo

PERÚ Ministerio del Interior

Firmado digitalmente por GERARDINI PANEZ Italo Martin FAU 20131366966 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.05.2024 12:35:38 -05:00

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral

Nº 110 -2024-IN-OGAF
Lima, 21 MAY 2024

VISTOS: el Informe Nº001015-2024-IN-OGAF-OAB del 21 de mayo de 2024, de la Oficina de Abastecimiento mediante el cual solicita la aprobación de la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, a fin de incluir UN (01) Procedimiento de Selección, y UN (01) Método de Contratación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°005-2024-IN-OGAF de fecha 10 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior correspondiente al Año Fiscal 2024;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF, el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de las contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la citada Ley y de la fuente de financiamiento;

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECTOR OFICINA DE ABASTECIMIENTO C. AQUINO F.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.4 del artículo 6° del Reglamento antes mencionado, es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECTOR GENERAL OGAF A. BINASCO P.

Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD, aprobada mediante Resolución N°213-2021-OSCE/PRE de fecha 30 de diciembre de 2021, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades;

Que, mediante Memorando N°000345-2024-IN/OGPP-OP del 09 de mayo del 2024, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite la certificación de crédito presupuestario N°2334 y la previsión presupuestal Nº023-2024;

Que, a través de la Resolución Ministerial N°0008-2024-IN de fecha 06 de enero de 2024; se delegó en la Oficina General de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior;

Que, el numeral 7.5.3 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N°213-2021-OSCE/PRE de fecha 30 de diciembre de 2021, indica que el Plan Anual de Contrataciones modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante Resolución Directoral N°042-2024-IN-OGAF de fecha 9 de febrero de 2024 se aprobó la Primera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al año fiscal 2024, incluyendo y excluyendo un 01 procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N°070-2024-IN-OGAF de fecha 3 de abril de 2024 se aprobó la Segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al año fiscal 2024, incluyendo dos 02 procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N°092-2024-IN-OGAF de fecha 30 de abril de 2024 se aprobó la Tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al año fiscal 2024, incluyendo un 01 procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N°098-2024-IN-OGAF de fecha 6 de mayo de 2024 se aprobó la Cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al año fiscal 2024, incluyendo un 01 procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N°104-2024-IN-OGAF de fecha 14 de mayo de 2024 se aprobó la Quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al año fiscal 2024, incluyendo un 01 procedimiento de selección;

Que, en virtud de los argumentos desarrollados en el Informe N°001015- 2024-IN-OGAF-OAB de fecha 21 de mayo de 2024, y en el marco de las normas señaladas precedentemente, corresponde aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior correspondiente al Año Fiscal 2024;

Con el visto bueno de la Oficina de Abastecimiento;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias, la Directiva N°0002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial Nº0008-2024-IN.

REPUBLICA DEL PERU

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la **Sexta** modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al Año Fiscal 2024, a fin de incluir **DOS (02) Contrataciones**; según se detalla en el Anexo Nº01, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- REMITIR copia de la presente Resolución y los actuados a la Oficina de Abastecimiento del Ministerio del Interior, dependencia que deberá publicar la presente Resolución y su Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado el presente acto resolutivo; así mismo se publique el mencionado instrumento, en el portal institucional del Ministerio del Interior

Artículo 3.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Secretaría General del Ministerio del Interior, solicitándole que realice las acciones correspondientes a efectos que se publique la misma en el portal institucional del Ministerio del Interior (www.mininter.gob.pe).

ARTÍCULO 4.- PUBLICAR, la presente Resolución Directoral y el anexo adjunto en el Portal Institucional del MININTER.

MINISTERIO DEL INTERIOR - DIRECTOR - OFICINA DE ABASTECIMIENTO - C. ACQUINO F

Regístrese y comuníquese.

AUGUSTO ENRIQUE BINASCO PERALES
Director General
Oficina General de Administración y Finanzas OGAF
Ministerio del Interior

Anexo N° 01

OSCE

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 000025-MINISTERIO DEL INTERIOR - PNP UE 001 OGA

B) AÑO : 2024

C) SIGLAS : MININ ER

D) UNIDAD EJECUTORA :

E) RUC : 20131366395

F) PLIEGO :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PA: RESOLUCIONDIRECTORAL

Para guardar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + G En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único Referido de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONTRATANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS O CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesario convertido a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEPA	PROV	DIST	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PNIPOPAI)
13	1-Bien	1-Perfil Entidad		1-Para procedimiento de selección	02-Licitación Pública	1-BIENES	-	0-NO		Adquisición de Dodge Archer Nivel III Usual marca Intel 8GB con CEL2446792	4410500906794.2	40-Unidad	314.4	1-Soles	3.70	945200.00	15	01	31	00	1-Mes	201-Sin Modalidad	000			2446792
14	1-	1-Perfil Entidad		2-Para acuerdo marco	04-Compra por catálogo (Convenio Marco)	1-BIENES																201-Sin Modalidad				
							1	0-NO		TÓNER DE IMPRESIÓN PARA BROTHER COD. REF. TN2449 NEGRO	4410030000409528	40-Unidad	197	1-Soles	3.70	162794.237	15	01	31							
							2	0-NO		TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA COD. REF. TK1321 NEGRO	4410030000409528	40-Unidad	81	1-Soles	3.70	71824.62	15	01	31							
							3	0-NO		TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA COD. REF. TK1142 NEGRO	4410030000409528	40-Unidad	41	1-Soles	3.70	25665.41	15	01	31							
							4	0-NO		TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF. T664120 NEGRO	4410030000409528	40-Unidad	3	1-Soles	3.70	246.44	15	01	31							
							5	0-NO		TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF. T664420 AMARILLO	4410030000409528	40-Unidad	2	1-Soles	3.70	246.42	15	01	31							
							6	0-NO		TINTA COLOR MAGENTA PARA IMPRESORA EPSON GRANFORMATO INYECCION	4410030000409528	40-Unidad	2	1-Soles	3.70	246.42	15	01	31							
							7	0-NO		TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF. T664220 CIAN	4410030000409528	40-Unidad	2	1-Soles	3.70	246.42	15	01	31							
							8	0-NO		TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. CF280A NEGRO	4410030000409528	40-Unidad	5	1-Soles	3.70	2023.49	15	01	31							
							9	0-NO		TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. CF226A NEGRO	4410030000409528	40-Unidad	2	1-Soles	3.70	1058.62	15	01	31							
							10	0-NO		TÓNER DE IMPRESIÓN PARA LEXMARK COD. REF. 24B5580 NEGRO	4410030000409528	40-Unidad	3	1-Soles	3.70	2210.46	15	01	31							
							11	0-NO		TÓNER DE IMPRESIÓN PARA RICOH COD. REF. 841640 NEGRO	4410030000409528	40-Unidad	4	1-Soles	3.70	957.91	15	01	31							
							12	0-NO		TÓNER DE IMPRESIÓN PARA RICOH COD. REF. 841649 AMARILLO	4410030000409577	40-Unidad	4	1-Soles	3.70	1915.82	15	01	31							
							13	0-NO		TÓNER DE IMPRESIÓN PARA RICOH COD. REF. 841650 MAGENTA	4410030000409579	40-Unidad	4	1-Soles	3.70	1915.82	15	01	31							
							14	0-NO		TÓNER DE IMPRESIÓN PARA RICOH COD. REF. 841651 CIAN	4410030000409578	40-Unidad	4	1-Soles	3.70	1919.40	15	01	31							
							15	0-NO		TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF. T774120 NEGRO	4410030000409527	40-Unidad	2	1-Soles	3.70	330.94	15	01	31							
							16	0-NO		TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. F6A083AL NEGRO	4410030000409529	40-Unidad	3	1-Soles	3.70	931.29	15	01	31							
							17	0-NO		TÓNER DE IMPRESIÓN PARA LENOVO COD. REF. 0A21812 NEGRO	4410030000409528	40-Unidad	7	1-Soles	3.70	4270.27	15	01	31							
							18	0-NO		TÓNER DE IMPRESIÓN PARA BROTHER COD. REF. TN760 NEGRO	4410030000409529	40-Unidad	20	1-Soles	3.70	7122	15	01	31							
							19	0-NO		TÓNER DE IMPRESIÓN PARA LENOVO COD. REF. 0A21512 NEGRO	4410030000409529	40-Unidad	1	1-Soles	3.70	427.41	15	01	31							
							20	0-NO		TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KONICA MINOLTA COD. REF. TN321K NEGRO	4410030000409521	40-Unidad	4	1-Soles	3.70	1337.44	15	01	31							
							21	0-NO		TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KONICA MINOLTA COD. REF. TN321Y AMARILLO	4410030000409521	40-Unidad	4	1-Soles	3.70	2726.36	15	01	31							
							22	0-NO		TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KONICA MINOLTA COD. REF. TN321M MAGENTA	4410030000409579	40-Unidad	4	1-Soles	3.70	2544.96	15	01	31							
							23	0-NO		TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KONICA MINOLTA COD. REF. TN321C CIAN	4410030000409578	40-Unidad	4	1-Soles	3.70	2707.12	15	01	31							
							24	0-NO		TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. CF226X NEGRO	4410030000409521	40-Unidad	24	1-Soles	3.70	1896.54	15	01	31							
							25	0-NO		TÓNER DE IMPRESIÓN PARA SEPROS COD. REF. 0HEAR10 NEGRO	4410030000409521	40-Unidad	10	1-Soles	3.70	3453.49	15	01	31							
							26	0-NO		TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA COD. REF. TK1127 NEGRO	4410030000409521	40-Unidad	1	1-Soles	3.70	431.69	15	01	31							
							27	0-NO		TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. 414A W2020A NEGRO	4410030000409521	40-Unidad	5	1-Soles	3.70	1912.58	15	01	31							
							28	0-NO		TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. 414A W2022A AMARILLO	4410030000355580	40-Unidad	5	1-Soles	3.70	2214.65	15	01	31							
							29	0-NO		TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. 414A W2023A MAGENTA	4410030000355579	40-Unidad	5	1-Soles	3.70	2180	15	01	31							
							30	0-NO		TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. 414A W2021A CIAN	4410030000355571	40-Unidad	5	1-Soles	3.70	2167.90	15	01	31							
							31	0-NO		TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. CE410X NEGRO	4410030000409521	40-Unidad	10	1-Soles	3.70	4724.49	15	01	31							
							32	0-NO		TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. CE412A AMARILLO	4410030000355580	40-Unidad	9	1-Soles	3.70	4130.73	15	01	31							
							33	0-NO		TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. CE413A MAGENTA	4410030000355579	40-Unidad	10	1-Soles	3.70	5344.79	15	01	31							
							34	0-NO		TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. CE411A CIAN	4410030000355571	40-Unidad	10	1-Soles	3.70	4519.79	15	01	31							
							35	0-NO		TINTA DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. CZ134A NEGRO	4410030596354167	40-Unidad	7	1-Soles	3.70	431.25	15	01	31							
							36	0-NO		TINTA DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. CZ132A AMARILLO	4410030596354124	40-Unidad	6	1-Soles	3.70	796.74	15	01	31							

MINISTERIO DEL INTERIOR - PROCESOS DE SELECCIÓN - OFICINA DE ABASTECIMIENTO

I. GERALDINI P.

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral

Nº 115 -2024-IN-OGAF

Lima, 28 MAY 2024

VISTO, el Informe N°001082-2024-IN-OGAF-OAB de fecha 28 de mayo de 2024, de la Oficina de Abastecimiento mediante el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, a fin de incluir DOS (02) Procedimientos de Selección;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°005-2024-IN/OGAF de fecha 10 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior correspondiente al Año Fiscal 2024;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF, el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de las contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la citada Ley y de la fuente de financiamiento;

MINISTERIO DEL INTERIOR - DIRECTOR - OFICINA DE ABASTECIMIENTO - C. AQUINO F

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.4 del artículo 6° del Reglamento antes mencionado, es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

MINISTERIO DEL INTERIOR - DIRECTOR GENERAL OGAF - A. BINASCO P.

Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD, aprobada mediante Resolución N°213-2021-OSCE/PRE de fecha 30 de diciembre de 2021, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades;

Que, a través de la Resolución Ministerial N°008-2024-IN de fecha 06 de enero de 2024; se delegó en la Oficina General de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior;

Que, el numeral 7.5.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE de fecha 30 de diciembre de 2021, indica que el Plan Anual de Contrataciones modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante Resolución Directoral N°042-2024-IN-OGAF de fecha 9 de febrero de 2024 se aprobó la Primera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al año fiscal 2024, incluyendo y excluyendo un 01 procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N°070-2024-IN-OGAF de fecha 3 de abril de 2024 se aprobó la Segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al año fiscal 2024, incluyendo dos 02 procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N°092-2024-IN-OGAF de fecha 30 de abril de 2024 se aprobó la Tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al año fiscal 2024, incluyendo un 01 procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N°098-2024-IN-OGAF de fecha 6 de mayo de 2024 se aprobó la Cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al año fiscal 2024, incluyendo un 01 procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N°104-2024-IN-OGAF de fecha 14 de mayo de 2024 se aprobó la Quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al año fiscal 2024, incluyendo un 01 procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N°110-2024-IN-OGAF de fecha 21 de mayo de 2024 se aprobó la Sexta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al año fiscal 2024, incluyendo dos 02 contrataciones;

Que, en virtud de los argumentos desarrollados en el Informe N°001082-2024-IN-OGAF-OAB de fecha 28 de mayo de 2024, y en el marco de las normas señaladas precedentemente, corresponde autorizar la sétima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior correspondiente al Año Fiscal 2024;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; la

Directiva N° 002-2019-OSCE/CD y, en atribución de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial Nº 008-2024-IN.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la **Sétima** modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al Año Fiscal 2024, a fin de incluir **Dos (02) Procedimientos de Selección**; según se detalla en el **Anexo N° 01**, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Abastecimiento del Ministerio del Interior, dependencia que deberá publicar la presente Resolución con el Anexo N° 01 del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado el presente acto resolutivo.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría General del Ministerio del Interior, solicitándole que realice las acciones correspondientes a efectos que se publique la misma en el portal institucional del Ministerio del Interior (www.mininter.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

AUGUSTO ENRIQUE BINASCO PERALES
Director General
Oficina General de Administración y Finanzas OGAF
Ministerio del Interior

ANEXO N° 01

Evaluando el proceso 1

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 000025-MINISTERIO DEL INTERIOR - PNP UE 001 OGA

B) AÑO : 2024

C) SIGLAS : MININTER

D) UNIDAD EJECUTORA : 1

E) RUC : 20131366966

F) PLIEGO : 7

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION DIRECTORAL

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de Ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	COMITÉ DE SELECCIÓN ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
15	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		"Adquisición de Vara Rígida Tipo Tonfa en el Marco del Proyecto de Inversión con CUI N° 2251056" (Antes Código SNIP N° 292189)"	4615150600376934	40 - Unidad	3795	1 - Soles	1.00	237,187.50	15	01	31	00	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN	NO		NO
16	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	1 - BIENES	-	0 - NO		"Adquisición de Chalecos Antibalas nivel IIIA en el Marco del PIP con Código Único de Inversiones 2407158"	461815020079462	40 - Unidad	150	1 - Soles	1.00	712,500.00	15	01	31	00	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN	NO		NO

MINISTERIO DEL INTERIOR - OFICINA DE ABASTECIMIENTO - PROCESOS DE SELECCION

L. GERALDINI P.

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral

Nº 121 -2024-IN-OGAF

Lima, 31 MAY 2024

VISTO, el Informe N°001120-2024-IN-OGAF-OAB de fecha 31 de mayo de 2024, de la Oficina de Abastecimiento mediante el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, a fin de incluir UN (01) Procedimiento de Selección;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°005-2024-IN/OGAF de fecha 10 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior correspondiente al Año Fiscal 2024;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF, el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de las contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la citada Ley y de la fuente de financiamiento;

MINISTERIO DEL INTERIOR - DIRECTOR - OFICINA DE ABASTECIMIENTO - C. AQUINO F.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.4 del artículo 6° del Reglamento antes mencionado, es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

MINISTERIO DEL INTERIOR - DIRECTOR GENERAL OGAF - A. BINASCO P.

Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD, aprobada mediante Resolución N°213-2021-OSCE/PRE de fecha 30 de diciembre de 2021, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades;

Que, a través de la Resolución Ministerial N°008-2024-IN de fecha 06 de enero de 2024; se delegó en la Oficina General de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior;

Que, el numeral 7.5.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE de fecha 30 de diciembre de 2021, indica que el Plan Anual de Contrataciones modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante Resolución Directoral N°042-2024-IN-OGAF de fecha 9 de febrero de 2024 se aprobó la Primera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al año fiscal 2024, incluyendo y excluyendo un 01 procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N°070-2024-IN-OGAF de fecha 3 de abril de 2024 se aprobó la Segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al año fiscal 2024, incluyendo dos 02 procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N°092-2024-IN-OGAF de fecha 30 de abril de 2024 se aprobó la Tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al año fiscal 2024, incluyendo un 01 procedimiento de selección;

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECTOR OFICINA DE ABASTECIMIENTO C. AQUINO F

Que, mediante Resolución Directoral N°098-2024-IN-OGAF de fecha 6 de mayo de 2024 se aprobó la Cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al año fiscal 2024, incluyendo un 01 procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N°104-2024-IN-OGAF de fecha 14 de mayo de 2024 se aprobó la Quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al año fiscal 2024, incluyendo un 01 procedimiento de selección;

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECTOR GENERAL OGAF A. BINASCO P.

Que, mediante Resolución Directoral N°110-2024-IN-OGAF de fecha 21 de mayo de 2024 se aprobó la Sexta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al año fiscal 2024, incluyendo dos 02 contrataciones;

Que, mediante Resolución Directoral N°115-2024-IN-OGAF de fecha 28 de mayo de 2024 se aprobó la Séptima modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al año fiscal 2024, incluyendo dos 02 contrataciones;

Que, en virtud de los argumentos desarrollados en el Informe N°001120-2024-IN-OGAF-OAB de fecha 31 de mayo de 2024, y en el marco de las normas señaladas precedentemente, corresponde autorizar la octava modificación del Plan Anual de

Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior correspondiente al Año Fiscal 2024;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD y, en atribución de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial Nº 008-2024-IN.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la **Octava** modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al Año Fiscal 2024, a fin de incluir **Un (01) Procedimiento de Selección**; según se detalla en el **Anexo N° 01**, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Abastecimiento del Ministerio del Interior, dependencia que deberá publicar la presente Resolución con el Anexo N° 01 del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado el presente acto resolutivo.

MINISTERIO DEL INTERIOR - DIRECTOR - OFICINA DE ABASTECIMIENTO
C. AQUINO F

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría General del Ministerio del Interior, solicitándole que realice las acciones correspondientes a efectos que se publique la misma en el portal institucional del Ministerio del Interior (www.mininter.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

AUGUSTO ENRIQUE BINASCO PERALES
Director General
Oficina General de Administración y Finanzas OGAF
Ministerio del Interior

REPUBLICA DEL PERU

ANEXO N° 01

OSCE

Evaluando el proceso 1

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 000025-MINISTERIO DEL INTERIOR - PNP UE 001 OGA

B) AÑO : 2024

C) SIGLAS : MININTER

D) UNIDAD EJECUTORA : 1

E) RUC : 20131366366

F) PLIEGO : 7

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION DIRECTORAL

Para generar el archivo XML para el SEACE Presion En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Unico - Natural de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONTOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesario	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	COMITÉ DE SELECCIÓN/ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
17	1-Único	0-Por la Entidad		1-Para procedimiento de selección	82-Licitación Pública	1-BIENES	-	0-NO		"Adquisición de Mochila Táctica en el Marco del Proyecto de Inversión Pública N° 252103 con CUI N° 2251056"	5312149390212002	40-Unidad	8900	1-Soles	1.00	9,730,000.00	15	01	31	00	5-Mayo	381-Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN	NO		NO

MINISTERIO DEL INTERIOR - OFICINA DE ABASTECIMIENTO - PROCESOS DE SELECCION

I. GERALDINE

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral

Nº 127 -2024-IN-OGAF

Lima, 11 JUN 2024

VISTO, el Informe N°001200-2024-IN-OGAF-OAB de fecha 11 de junio de 2024, de la Oficina de Abastecimiento mediante el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, a fin de incluir Un (01) Procedimiento de Selección y Un (01) método de contratación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°005-2024-IN/OGAF de fecha 10 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior correspondiente al Año Fiscal 2024;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF, el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de las contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la citada Ley y de la fuente de financiamiento;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

MINISTERIO DEL INTERIOR - DIRECTOR - OFICINA DE ABASTECIMIENTO
C. ACUNIO F

Que, asimismo de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.4 del artículo 6° del Reglamento antes mencionado, es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD, aprobada mediante Resolución N°213-2021-OSCE/PRE de fecha 30 de diciembre de 2021, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades;

MINISTERIO DEL INTERIOR - DIRECTOR GENERAL - OGAF
A. BINASCO P.

Que, a través de la Resolución Ministerial N°008-2024-IN de fecha 06 de enero de 2024; se delegó en la Oficina General de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior;

Que, el numeral 7.5.3 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N°213-2021-OSCE/PRE de fecha 30 de diciembre de 2021, indica que el Plan Anual de Contrataciones modificado debe ser

publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante Resolución Directoral N°042-2024-IN-OGAF de fecha 9 de febrero de 2024 se aprobó la Primera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al año fiscal 2024, incluyendo y excluyendo un 01 procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N°070-2024-IN-OGAF de fecha 3 de abril de 2024 se aprobó la Segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al año fiscal 2024, incluyendo dos 02 procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N°092-2024-IN-OGAF de fecha 30 de abril de 2024 se aprobó la Tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al año fiscal 2024, incluyendo un 01 procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N°098-2024-IN-OGAF de fecha 6 de mayo de 2024 se aprobó la Cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al año fiscal 2024, incluyendo un 01 procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N°104-2024-IN-OGAF de fecha 14 de mayo de 2024 se aprobó la Quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al año fiscal 2024, incluyendo un 01 procedimiento de selección;

MINISTERIO DEL INTERIOR - DIRECTOR - OFICINA DE ABASTECIMIENTO
C. AQUINO F

Que, mediante Resolución Directoral N°110-2024-IN-OGAF de fecha 21 de mayo de 2024 se aprobó la Sexta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al año fiscal 2024, incluyendo dos 02 contrataciones;

Que, mediante Resolución Directoral N°115-2024-IN-OGAF de fecha 28 de mayo de 2024 se aprobó la Sétima modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al año fiscal 2024, incluyendo dos 02 procedimientos de selección;

MINISTERIO DEL INTERIOR - DIRECTOR GENERAL - OGAF
A. BINASCO P.

Que, mediante Resolución Directoral N°121-2024-IN-OGAF de fecha 31 de mayo de 2024 se aprobó la Octava modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al año fiscal 2024, incluyendo un 01 procedimiento de selección;

Que, en virtud de los argumentos desarrollados en el Informe N°001200-2024-IN-OGAF-OAB de fecha 11 de junio de 2024, y en el marco de las normas señaladas precedentemente, corresponde autorizar la Novena modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior correspondiente al Año Fiscal 2024;

Con el visado de la Oficina Abastecimiento de la Oficina General de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF; la Directiva N°002-2019-OSCE/CD y, en atribución de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N°008-2024-IN.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Novena modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al Año Fiscal 2024, a fin de incluir Un (01) Procedimiento de Selección y Un (01) método de contratación; según se detalla en el **Anexo N° 01**, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Abastecimiento del Ministerio del Interior, dependencia que deberá publicar la presente Resolución con el Anexo N° 01 del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado el presente acto resolutivo.

MINISTERIO DEL INTERIOR - DIRECTOR - OFICINA DE ABASTECIMIENTO - C. ACCANO F

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría General del Ministerio del Interior, solicitándole que realice las acciones correspondientes a efectos que se publique la misma en el portal institucional del Ministerio del Interior (www.mininter.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

AUGUSTO ENRIQUE BINASCO PERALES
Director General
Oficina General de Administración y Finanzas OGAF
Ministerio del Interior

REPUBLICA DEL PERU

ANEXO N° 01

SCE

Elaborado el proceso 1

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 000025-MINISTERIO DEL INTERIOR - PNP UE 001 OGA

B) AÑO : 2024

C) SIGLAS : MININTER

D) UNIDAD EJECUTORA : 1

E) RUC : 20131366966

F) PLIEGO : 7

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION DIRECTORAL

Para ejecutar el archivo XML para el SEACE presione CTRL. **En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda**

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	COMITÉ DE SELECCIÓN/ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
18	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de seleccion	293 - Contratacion Directa		-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE BATERIA HIBRIDA PARA EL VEHICULO LEXUS ES600, DE PLACA DE RODAJE EGS114, ASIGNADO AL DESPACHO MINISTERIAL		40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	56 589.79	15	01	31	00	6 - Junio	24 - Procedimiento	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	NO		NO
19	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catalogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE ARCHIVADORES TIPO CAJA – COMPRA CORPORATIVA OBLIGATORIA EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N°253-2023-EF		40 - Unidad	6350	1 - Soles	1.00	68 519.00	15	01	31	00	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	NO		NO

MINISTERIO DEL INTERIOR - COMITÉ DE SELECCIÓN - OFICINA DE ABASTECIMIENTO

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral

Nº 130 -2024-IN-OGAF

Lima, 19 JUN 2024

VISTO, el Informe N°001258-2024-IN-OGAF-OAB de fecha 18 de junio de 2024, de la Oficina de Abastecimiento mediante el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, a fin de incluir UN (01) Método de Contratación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°005-2024-IN/OGAF de fecha 10 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior correspondiente al Año Fiscal 2024;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF, el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de las contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la citada Ley y de la fuente de financiamiento;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

MINISTERIO DEL INTERIOR - DIRECTOR - OFICINA DE ABASTECIMIENTO - C. AQUINO F.

Que, asimismo de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.4 del artículo 6° del Reglamento antes mencionado, es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD, aprobada mediante Resolución N°213-2021-OSCE/PRE de fecha 30 de diciembre de 2021, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades;

MINISTERIO DEL INTERIOR - DIRECTOR GENERAL OGAF - A. BINASCO P.

Que, a través de la Resolución Ministerial N°008-2024-IN de fecha 06 de enero de 2024; se delegó en la Oficina General de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior;

Que, el numeral 7.5.3 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N°213-2021-OSCE/PRE de fecha 30 de diciembre de 2021, indica que el Plan Anual de Contrataciones modificado debe ser

publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante Resolución Directoral N°042-2024-IN-OGAF de fecha 9 de febrero de 2024 se aprobó la Primera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al año fiscal 2024, incluyendo y excluyendo un 01 procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N°070-2024-IN-OGAF de fecha 3 de abril de 2024 se aprobó la Segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al año fiscal 2024, incluyendo dos 02 procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N°092-2024-IN-OGAF de fecha 30 de abril de 2024 se aprobó la Tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al año fiscal 2024, incluyendo un 01 procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N°098-2024-IN-OGAF de fecha 6 de mayo de 2024 se aprobó la Cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al año fiscal 2024, incluyendo un 01 procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N°104-2024-IN-OGAF de fecha 14 de mayo de 2024 se aprobó la Quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al año fiscal 2024, incluyendo un 01 procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N°110-2024-IN-OGAF de fecha 21 de mayo de 2024 se aprobó la Sexta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al año fiscal 2024, incluyendo dos 02 contrataciones;

Que, mediante Resolución Directoral N°115-2024-IN-OGAF de fecha 28 de mayo de 2024 se aprobó la Sétima modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al año fiscal 2024, incluyendo dos 02 procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N°121-2024-IN-OGAF de fecha 31 de mayo de 2024 se aprobó la Octava modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al año fiscal 2024, incluyendo un 01 procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N°127-2024-IN-OGAF de fecha 11 de junio de 2024 se aprobó la Novena modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al año fiscal 2024, incluyendo un 01 procedimiento de selección y un 01 método de contratación;

Que, en virtud de los argumentos desarrollados en el Informe N°001258-2024-IN-OGAF-OAB de fecha 18 de junio de 2024, y en el marco de las normas señaladas precedentemente, corresponde autorizar la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior correspondiente al Año Fiscal 2024;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF; la Directiva N°002-2019-OSCE/CD y, en atribución de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial Nº008-2024-IN.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Décima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al Año Fiscal 2024, a fin de incluir un (01) Método de Contratación; según se detalla en el **Anexo N°01**, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Abastecimiento del Ministerio del Interior, dependencia que deberá publicar la presente Resolución con el Anexo N°01 del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado el presente acto resolutivo.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría General del Ministerio del Interior, solicitándole que realice las acciones correspondientes a efectos que se publique la misma en el portal institucional del Ministerio del Interior (www.mininter.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

AUGUSTO ENRIQUE BINASCO PERALES
Director General
Oficina General de Administración y Finanzas OGAF
Ministerio del Interior

REPUBLICA DEL PERU

ANEXO N°01

OSCE

Evaluando el proceso 1

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 000025-MINISTERIO DEL INTERIOR - PNP UE 001 OGA

B) AÑO : 2024

C) SIGLAS : MININTER

D) UNIDAD EJECUTORA : 1

E) RUC : 20131366966

F) PLIEGO : 7

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION DIRECTORAL

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL **En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda**

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	COMITÉ DE SELECCIÓN/ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
20	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE SILLAS GIRATORIAS ERGONOMICAS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR, LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL Y COMPENSACIONES Y DIRECCION GENERAL DE INTELIGÉNCIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR	5611210200383648	40 - Unidad	108	1 - Soles	1.00	59,068.44	15	01	31	00	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	NO		NO

Resolución Directoral

Nº141-2024-IN-OGAF

Lima, 03 de Julio de 2024

VISTO, el Informe N°001377-2024-IN-OGAF-OAB de fecha 2 de julio de 2024, de la Oficina de Abastecimiento mediante el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, a fin de incluir DOS (02) Procedimientos de Selección;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°005-2024-IN/OGAF de fecha 10 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior correspondiente al Año Fiscal 2024;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF, el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de las contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la citada Ley y de la fuente de financiamiento;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.4 del artículo 6° del Reglamento antes mencionado, es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD, aprobada mediante Resolución N°213-2021-OSCE/PRE de fecha 30 de diciembre de 2021, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades;

Que, a través de la Resolución Ministerial N°008-2024-IN de fecha 06 de enero de 2024; se delegó en la Oficina General de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior;

Que, el numeral 7.5.3 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución N°213-2021-OSCE/PRE de fecha 30 de diciembre de 2021, indica que el Plan Anual de Contrataciones modificado debe ser

publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante Resolución Directoral N°042-2024-IN-OGAF de fecha 9 de febrero de 2024 se aprobó la Primera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al año fiscal 2024, incluyendo y excluyendo un 01 procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N°070-2024-IN-OGAF de fecha 3 de abril de 2024 se aprobó la Segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al año fiscal 2024, incluyendo dos 02 procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N°092-2024-IN-OGAF de fecha 30 de abril de 2024 se aprobó la Tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al año fiscal 2024, incluyendo un 01 procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N°098-2024-IN-OGAF de fecha 6 de mayo de 2024 se aprobó la Cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al año fiscal 2024, incluyendo un 01 procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N°104-2024-IN-OGAF de fecha 14 de mayo de 2024 se aprobó la Quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al año fiscal 2024, incluyendo un 01 procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N°110-2024-IN-OGAF de fecha 21 de mayo de 2024 se aprobó la Sexta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al año fiscal 2024, incluyendo dos 02 contrataciones;

Que, mediante Resolución Directoral N°115-2024-IN-OGAF de fecha 28 de mayo de 2024 se aprobó la Sétima modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al año fiscal 2024, incluyendo dos 02 procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N°121-2024-IN-OGAF de fecha 31 de mayo de 2024 se aprobó la Octava modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al año fiscal 2024, incluyendo un 01 procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N°127-2024-IN-OGAF de fecha 11 de junio de 2024 se aprobó la Novena modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al año fiscal 2024, incluyendo un 01 procedimiento de selección y un 01 método de contratación;

Que, mediante Resolución Directoral N°130-2024-IN-OGAF de fecha 19 de junio de 2024 se aprobó la Décima modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al año fiscal 2024, incluyendo un (01) Método de Contratación;

Que, en virtud de los argumentos desarrollados en el Informe N°001377-2024-IN-OGAF-OAB de fecha 2 de julio de 2024, y en el marco de las normas señaladas precedentemente, corresponde autorizar la undécima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior correspondiente al Año Fiscal 2024;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF; la Directiva N°002-2019-OSCE/CD y, en atribución de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial Nº008-2024-IN.

PERÚ Ministerio del Interior

Firmado digitalmente por RIVERA GAMARRA Juan Pablo FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.07.2024 17:24:04 -05:00

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Undécima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al Año Fiscal 2024, a fin de incluir dos (02) Procedimientos de Selección; según se detalla en el **Anexo N°01**, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Abastecimiento del Ministerio del Interior, dependencia que deberá publicar la presente Resolución con el Anexo N°01 del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado el presente acto resolutivo.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría General del Ministerio del Interior, solicitándole que realice las acciones correspondientes a efectos que se publique la misma en el portal institucional del Ministerio del Interior (www.mininter.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

PERÚ Ministerio del Interior

Firmado digitalmente por BINASCO PERALES Augusto Enrique FAU 20131366966 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.07.2024 17:43:56 -05:00

ANEXO N° 01

Evaluando el proceso 1

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 000025-MINISTERIO DEL INTERIOR - PNP UE 001 OGA

B) AÑO : 2024

C) SIGLAS : MNINTER

D) UNIDAD EJECUTORA : 1

E) RUC : 20131366966

F) PLIEGO : 7

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION DIRECTORAL

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL **En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda**

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	COMITÉ DE SELECCIÓN/ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
21	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		Contratación de una persona jurídica para que brinde los servicios especializados en defensa y asesoría legal al señor ex ministro del interior VICTOR MANUEL TORRES FALCON, para que sea representado en la investigación penal seguida en su contra, a cargo de la Fiscalía de la Nación, que se desarrolla con la intervención del Fiscal Adjunto Supremo Coordinador del Área Especializada en Denuncias Constitucionales de la Fiscalía de la Nación, Carpeta Fiscal N° 25-2024, de conformidad la Resolución de Defensoría del Policía N° 001-2024-IN-DP	921018050036947 9	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	148,320.00	15	01	31	00	7 - Julio	24 - Procedimiento	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	NO		NO
22	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		Contratación de una persona natural que brinde los servicios especializados en asesoría y defensa legal al señor MIGUEL ANGEL CASTRO TAIPE, en su condición de Analista III de la Secretaría Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Ministerio del Interior, según lo dispuesto mediante Resolución de Secretaria General N° 128-2023-IN-SG	921018050036947 9	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	60,000.00	15	01	31	00	7 - Julio	24 - Procedimiento	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	NO		NO

PERÚ Ministerio del Interior

Firmado digitalmente por DAVILA FERNANDEZ Tania Cecilia FAU 20131366966 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.07.2024 15:10:52 -05:00

PERÚ Ministerio del Interior

Firmado digitalmente por RIVERA GAMARRA Juan Pablo FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.07.2024 17:24:19 -05:00

Resolución Directoral

Nº145-2024-IN-OGAF

Lima, 08 de Julio de 2024.

VISTO, el Informe N°001400-2024-IN-OGAF-OAB de fecha 08 de julio de 2024, de la Oficina de Abastecimiento mediante el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, a fin de incluir UN (01) Procedimiento de Selección;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°005-2024-IN/OGAF de fecha 10 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior correspondiente al Año Fiscal 2024;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF, el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de las contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la citada Ley y de la fuente de financiamiento;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.4 del artículo 6° del Reglamento antes mencionado, es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD, aprobada mediante Resolución N°213-2021-OSCE/PRE de fecha 30 de diciembre de 2021, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades;

Que, a través de la Resolución Ministerial N°008-2024-IN de fecha 06 de enero de 2024; se delegó en la Oficina General de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior;

Que, el numeral 7.5.3 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución N°213-2021-OSCE/PRE de fecha 30 de diciembre de 2021, indica que el Plan Anual de Contrataciones modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante Resolución Directoral N°042-2024-IN-OGAF de fecha 9 de febrero de 2024 se aprobó la Primera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al año fiscal 2024, incluyendo y excluyendo un 01 procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N°070-2024-IN-OGAF de fecha 3 de abril de 2024 se aprobó la Segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al año fiscal 2024, incluyendo dos 02 procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N°092-2024-IN-OGAF de fecha 30 de abril de 2024 se aprobó la Tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al año fiscal 2024, incluyendo un 01 procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N°098-2024-IN-OGAF de fecha 6 de mayo de 2024 se aprobó la Cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al año fiscal 2024, incluyendo un 01 procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N°104-2024-IN-OGAF de fecha 14 de mayo de 2024 se aprobó la Quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al año fiscal 2024, incluyendo un 01 procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N°110-2024-IN-OGAF de fecha 21 de mayo de 2024 se aprobó la Sexta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al año fiscal 2024, incluyendo dos 02 contrataciones;

Que, mediante Resolución Directoral N°115-2024-IN-OGAF de fecha 28 de mayo de 2024 se aprobó la Sétima modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al año fiscal 2024, incluyendo dos 02 procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N°121-2024-IN-OGAF de fecha 31 de mayo de 2024 se aprobó la Octava modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al año fiscal 2024, incluyendo un 01 procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N°127-2024-IN-OGAF de fecha 11 de junio de 2024 se aprobó la Novena modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al año fiscal 2024, incluyendo un 01 procedimiento de selección y un 01 método de contratación;

Que, mediante Resolución Directoral N°130-2024-IN-OGAF de fecha 19 de junio de 2024 se aprobó la Décima modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al año fiscal 2024, incluyendo un (01) Método de Contratación;

Que, mediante Resolución Directoral N°141-2024-IN-OGAF de fecha 3 de julio de 2024 se aprobó la Undécima modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al año fiscal 2024, incluyendo dos (02) Procedimientos de Selección;

Que, en virtud de los argumentos desarrollados en el Informe N°001400-2024-IN-OGAF-OAB de fecha 08 de julio de 2024, y en el marco de las normas señaladas precedentemente, corresponde autorizar la duodécima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior correspondiente al Año Fiscal 2024;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF; la Directiva N°002-2019-OSCE/CD y, en atribución de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N°008-2024-IN.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Duodécima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al Año Fiscal 2024, a fin de incluir un (01) Procedimiento de Selección; según se detalla en el **Anexo N°01**, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Abastecimiento del Ministerio del Interior, dependencia que deberá publicar la presente Resolución con el Anexo N°01 del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado el presente acto resolutivo.

PERÚ Ministerio del Interior

Firmado digitalmente por RIVERA GAMARRA Juan Pablo FAU 20131366966 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.07.2024 19:04:52 -05:00

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría General del Ministerio del Interior, solicitándole que realice las acciones correspondientes a efectos que se publique la misma en el portal institucional del Ministerio del Interior (www.mininter.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

PERÚ Ministerio del Interior

Firmado digitalmente por BINASCO PERALES Augusto Enrique FAU 20131366966 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.07.2024 08:05:11 -05:00

ANEXO N° 01

Evaluando el proceso 1

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 000025-MINISTERIO DEL INTERIOR - PNP UE 001 OGA

B) AÑO : 2024

C) SIGLAS : MNINTER

D) UNIDAD EJECUTORA : 1

E) RUC : 20131366966

F) PLIEGO : 7

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION DIRECTORAL

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	COMITÉ DE SELECCIÓN/ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
23	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		Contratación de una persona jurídica para que brinde los servicios especializados en asesoría y defensa legal al señor CARLOS MIGUEL RAMON BASOMBRIO IGLESIAS, en su condición de ex Ministro del Interior, según lo dispuesto mediante Resolución de Secretaría General N° 023-2024-IN-SG, de fecha 22 de febrero de 2024	921018050036947 9	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	123,900.00	15	01	31	00	7 - Julio	24 - Procedimiento	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	NO		NO

PERÚ Ministerio del Interior

Firmado digitalmente por DAVILA FERNANDEZ Tania Cecilia FAU 20131366966 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.07.2024 19:01:00 -05:00

PERÚ Ministerio del Interior

Firmado digitalmente por RIVERA GAMARRA Juan Pablo FAU 20131366966 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.07.2024 19:04:59 -05:00

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral

Nº 154-2024-IN-OGAF

Lima, 19 de Julio de 2024.

VISTO, el Informe N°001450-2024-IN-OGAF-OAB de fecha 15 de julio de 2024, de la Oficina de Abastecimiento mediante el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, a fin de incluir UN (01) Procedimiento de Selección;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°005-2024-IN-OGAF de fecha 10 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior correspondiente al Año Fiscal 2024;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF, el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de las contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la citada Ley y de la fuente de financiamiento;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

MINISTERIO DEL INTERIOR - DIRECTOR - OFICINA DE ABASTECIMIENTO

Que, asimismo de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.4 del artículo 6° del Reglamento antes mencionado, es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD, aprobada mediante Resolución N°213-2021-OSCE/PRE de fecha 30 de diciembre de 2021, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades;

MINISTERIO DEL INTERIOR - DIRECTOR GENERAL - OGAF - R. KANASHIRO R.

Que, a través de la Resolución Ministerial N°008-2024-IN de fecha 06 de enero de 2024; se delegó en la Oficina General de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior;

Que, el numeral 7.5.3 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N°213-2021-OSCE/PRE de fecha 30 de diciembre de 2021, indica que el Plan Anual de Contrataciones modificado debe ser

publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante Resolución Directoral N°042-2024-IN-OGAF de fecha 9 de febrero de 2024 se aprobó la Primera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al año fiscal 2024, incluyendo y excluyendo un 01 procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N°070-2024-IN-OGAF de fecha 3 de abril de 2024 se aprobó la Segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al año fiscal 2024, incluyendo dos 02 procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N°092-2024-IN-OGAF de fecha 30 de abril de 2024 se aprobó la Tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al año fiscal 2024, incluyendo un 01 procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N°098-2024-IN-OGAF de fecha 6 de mayo de 2024 se aprobó la Cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al año fiscal 2024, incluyendo un 01 procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N°104-2024-IN-OGAF de fecha 14 de mayo de 2024 se aprobó la Quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al año fiscal 2024, incluyendo un 01 procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N°110-2024-IN-OGAF de fecha 21 de mayo de 2024 se aprobó la Sexta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al año fiscal 2024, incluyendo dos 02 contrataciones;

Que, mediante Resolución Directoral N°115-2024-IN-OGAF de fecha 28 de mayo de 2024 se aprobó la Sétima modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al año fiscal 2024, incluyendo dos 02 procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N°121-2024-IN-OGAF de fecha 31 de mayo de 2024 se aprobó la Octava modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al año fiscal 2024, incluyendo un 01 procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N°127-2024-IN-OGAF de fecha 11 de junio de 2024 se aprobó la Novena modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al año fiscal 2024, incluyendo un 01 procedimiento de selección y un 01 método de contratación;

MINISTERIO DEL INTERIOR - DIRECTOR - OFICINA DE ABASTECIMIENTO

MINISTERIO DEL INTERIOR - DIRECTOR GENERAL - OGAF - MI

R. KANASHIRO R.

Que, mediante Resolución Directoral N°130-2024-IN-OGAF de fecha 19 de junio de 2024 se aprobó la Décima modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al año fiscal 2024, incluyendo un (01) Método de Contratación;

Que, mediante Resolución Directoral N°141-2024-IN-OGAF de fecha 3 de julio de 2024 se aprobó la Undécima modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al año fiscal 2024, incluyendo dos (02) Procedimientos de Selección;

Que, mediante Resolución Directoral N°145-2024-IN-OGAF de fecha 8 de julio de 2024 se aprobó la Duodécima modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al año fiscal 2024, incluyendo un (01) Procedimiento de Selección;

Que, en virtud de los argumentos desarrollados en el Informe N°001450-2024-IN-OGAF-OAB de fecha 15 de julio de 2024, y en el marco de las normas señaladas precedentemente, corresponde autorizar la décimo tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior correspondiente al Año Fiscal 2024;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF; la Directiva N°002-2019-OSCE/CD y, en atribución de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N°008-2024-IN.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Décimo Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al Año Fiscal 2024, a fin de incluir un (01) Procedimiento de Selección; según se detalla en el **Anexo N°01**, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Abastecimiento del Ministerio del Interior, dependencia que deberá publicar la presente Resolución con el Anexo N°01 del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado el presente acto resolutivo.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría General del Ministerio del Interior, solicitándole que realice las acciones correspondientes a efectos que se publique la misma en el portal institucional del Ministerio del Interior (www.mininter.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

RICARDO ALFREDO FALCAO KANASHIRO ROMERO
Director General
Oficina General de Administración y Finanzas OGAF
Ministerio del Interior

REPUBLICA DEL PERU

ANEXO N° 01

OSCE

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 000025-MINISTERIO DEL INTERIOR - PNP UE 001 OGA

B) AÑO : 2024

C) SIGLAS : MININTER

D) UNIDAD EJECUTORA : 1

E) RUC : 20131366966

F) PLIEGO : 7

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION DIRECTORAL

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexion a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTES FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CODIGO ÚNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
24	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES				ADQUISICION DE REPUESTOS PARA IMPRESORAS PARA LAS DIVERSAS AREAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR				1 - Soles		S/ 171,118.57				00	7 - Julio	361 - Sin Modalidad	ORGANO ENCARGADO DE LAS		0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERA DIFUNDIDA	
							1	0 - NO		JUEGO DE REPUESTOS DE MANTENIMIENTO PARA KYOCERA COD REF MK-6305	44103040025-6090	UNIDAD	33	1 - Soles	100	3,336.72	15	01	31							
							2	0 - NO		JUEGO DE REPUESTOS DE MANTENIMIENTO PARA LEXMARK COD REF 40X2234	44103040025-6090	UNIDAD	3	1 - Soles	100	404.81	15	01	31							
							3	0 - NO		TAMBOR DE IMAGEN PARA LEXMARK COD REF 56X6230 NEGRO	44103100035-6627	UNIDAD	3	1 - Soles	100	198.66	15	01	31							
							4	0 - NO		TAMBOR DE IMAGEN PARA BROTHER COD REF DR-2402 NEGRO	44103100035-6627	UNIDAD	65	1 - Soles	100	23,190.00	15	01	31							
							5	0 - NO		JUEGO DE REPUESTOS DE MANTENIMIENTO PARA KYOCERA COD REF KIT-TASKALFA-MK-2	44103040025-6090	UNIDAD	9	1 - Soles	100	28,215.93	15	01	31							
							6	0 - NO		FUSOR PARA XEROX COD REF 126R00645	44103040025-6090	UNIDAD	1	1 - Soles	100	2,027.70	15	01	31							
							7	0 - NO		TAMBOR DE IMAGEN PARA BROTHER COD REF DR-720 NEGRO	44103100035-6627	UNIDAD	11	1 - Soles	100	5,498.02	15	01	31							
							8	0 - NO		TAMBOR DE IMAGEN PARA XEROX COD REF 013R00673 NEGRO	44103100035-6627	UNIDAD	1	1 - Soles	100	125.00	15	01	31							
							9	0 - NO		JUEGO DE MANTENIMIENTO DE FUSOR PARA LEXMARK COD REF 40X4421	44103040025-6090	UNIDAD	1	1 - Soles	100	844.99	15	01	31							
							10	0 - NO		FUSOR PARA BROTHER COD REF 110R00601	44103040025-6090	UNIDAD	1	1 - Soles	100	675.00	15	01	31							
							11	0 - NO		TAMBOR DE IMAGEN PARA KONICA MINOLTA COD REF DR-310M MAGENTA	44103100035-6627	UNIDAD	1	1 - Soles	100	202.48	15	01	31							
							12	0 - NO		TAMBOR DE IMAGEN PARA KONICA MINOLTA COD REF DR-310Y AMARILLO	44103100035-6627	UNIDAD	1	1 - Soles	100	202.48	15	01	31							
							13	0 - NO		TAMBOR DE IMAGEN PARA KONICA MINOLTA COD REF DR-310C CIAN	44103100035-6627	UNIDAD	1	1 - Soles	100	202.48	15	01	31							
							14	0 - NO		TAMBOR DE IMAGEN PARA KONICA MINOLTA COD REF DR-310K NEGRO	44103100035-6627	UNIDAD	1	1 - Soles	100	182.08	15	01	31							

MINISTERIO DEL INTERIOR - DIRECTOR GENERAL OGAF - R. KANASHIRO R.

MINISTERIO DEL INTERIOR - DIRECTOR - OFICINA DE ABASTECIMIENTO

MINISTERIO DEL INTERIOR - PROCESOS DE SELECCIÓN - OFICINA DE ABASTECIMIENTO - I. GERALDINI

Resolución Directoral

Nº 166 -2024-IN-OGAF

Lima, 07 de Agosto de 2024.

VISTO, el Informe N°001571-2024-IN-OGAF-OAB de fecha 07 de agosto de 2024, de la Oficina de Abastecimiento mediante el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, a fin de incluir TRES (03) Procedimientos de Selección;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°005-2024-IN-OGAF de fecha 10 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior correspondiente al Año Fiscal 2024;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF, el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de las contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la citada Ley y de la fuente de financiamiento;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.4 del artículo 6° del Reglamento antes mencionado, es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD, aprobada mediante Resolución N°213-2021-OSCE/PRE de fecha 30 de diciembre de 2021, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades;

Que, a través de la Resolución Ministerial N°008-2024-IN de fecha 06 de enero de 2024; se delegó en la Oficina General de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior;

Que, el numeral 7.5.3 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N°213-2021-OSCE/PRE de fecha 30 de diciembre de 2021, indica que el Plan Anual de Contrataciones modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere;

MINISTERIO DEL INTERIOR - DIRECTOR - OFICINA DE ABASTECIMIENTO

MINISTERIO DEL INTERIOR - DIRECTOR GENERAL - OGAF

R. KANASHIRO R.

Que, mediante Resolución Directoral N°042-2024-IN-OGAF de fecha 9 de febrero de 2024 se aprobó la Primera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al año fiscal 2024, incluyendo y excluyendo un 01 procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N°070-2024-IN-OGAF de fecha 3 de abril de 2024 se aprobó la Segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al año fiscal 2024, incluyendo dos 02 procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N°092-2024-IN-OGAF de fecha 30 de abril de 2024 se aprobó la Tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al año fiscal 2024, incluyendo un 01 procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N°098-2024-IN-OGAF de fecha 6 de mayo de 2024 se aprobó la Cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al año fiscal 2024, incluyendo un 01 procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N°104-2024-IN-OGAF de fecha 14 de mayo de 2024 se aprobó la Quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al año fiscal 2024, incluyendo un 01 procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N°110-2024-IN-OGAF de fecha 21 de mayo de 2024 se aprobó la Sexta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al año fiscal 2024, incluyendo dos 02 contrataciones;

Que, mediante Resolución Directoral N°115-2024-IN-OGAF de fecha 28 de mayo de 2024 se aprobó la Sétima modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al año fiscal 2024, incluyendo dos 02 procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N°121-2024-IN-OGAF de fecha 31 de mayo de 2024 se aprobó la Octava modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al año fiscal 2024, incluyendo un 01 procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N°127-2024-IN-OGAF de fecha 11 de junio de 2024 se aprobó la Novena modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al año fiscal 2024, incluyendo un 01 procedimiento de selección y un 01 método de contratación;

Que, mediante Resolución Directoral N°130-2024-IN-OGAF de fecha 19 de junio de 2024 se aprobó la Décima modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al año fiscal 2024, incluyendo un (01) Método de Contratación;

Que, mediante Resolución Directoral N°141-2024-IN-OGAF de fecha 3 de julio de 2024 se aprobó la Undécima modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad

MINISTERIO DEL INTERIOR - DIRECTOR - OFICINA DE ABASTECIMIENTO

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN GENERAL OGAF

R. KANASHIRO R.

Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al año fiscal 2024, incluyendo dos (02) Procedimientos de Selección;

Que, mediante Resolución Directoral N°145-2024-IN-OGAF de fecha 8 de julio de 2024 se aprobó la Duodécima modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al año fiscal 2024, incluyendo un (01) Procedimiento de Selección;

Que, mediante Resolución Directoral N°154-2024-IN-OGAF de fecha 19 de julio de 2024 se aprobó la Décimo Tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al año fiscal 2024, incluyendo un (01) Procedimiento de Selección;

Que, en virtud de los argumentos desarrollados en el Informe N°001571-2024-IN-OGAF-OAB de fecha 07 de agosto de 2024, y en el marco de las normas señaladas precedentemente, corresponde autorizar la décimo cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior correspondiente al Año Fiscal 2024;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; la Directiva N°002-2019-OSCE/CD y, en atribución de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N°008-2024-IN.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Décimo Cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al Año Fiscal 2024, a fin de incluir tres (03) Procedimientos de Selección; según se detalla en el **Anexo N° 01**, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Abastecimiento del Ministerio del Interior, dependencia que deberá publicar la presente Resolución con el Anexo N° 01 del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado el presente acto resolutivo.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría General del Ministerio del Interior, solicitándole que realice las acciones correspondientes a efectos que se publique la misma en el portal institucional del Ministerio del Interior (www.mininter.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

MINISTERIO DEL INTERIOR - DIRECTOR - OFICINA DE ABASTECIMIENTO

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECTOR GENERAL OGAF

R. KANASHIRO R.

RICARDO ALFREDO FALCAO KANASHIRO ROMERO
Director General
Oficina General de Administración y Finanzas OGAF
Ministerio del Interior

REPUBLICA DEL PERU

ANEXO N° 01

OSCE

Estándar de Exportación 1

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 000025-MINISTERIO DEL INTERIOR - PNP UE 001 OGA

B) AÑO : 2024

C) SIGLAS : MININTER

D) UNIDAD EJECUTORA : 1

E) RUC : 20131366966

F) PLIEGO : 7

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION DIRECTORAL

Para visualizar el Catálogo XML para el SEACE Pro, En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CODIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
25	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de seleccion	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS		0 - NO		Contratacion de una persona natural que brinde los servicios especializados de asesoria y defensa legal a favor del suboficial Técnico de Segunda de la Policia Nacional del Perú (R) Wilians Smith Castaño Martinez, identificado con DNI N° 08161659, al amparo de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 022-2008-DE/SG y la Resolucion Vice Ministerial N° 0027-2023-IN/VOI de fecha 27 de octubre de 2023	921018050036947 8	36 - Servicio	1	1 - Soles		S/ 65,000.00	15	01	31	00	8 - Agosto	24 - Procedimiento	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		
26	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de seleccion	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS		0 - NO		Contratacion de una persona natural que brinde los servicios especializados de asesoria y defensa legal a favor del Suboficial de Tercera de la Policia Nacional del Perú JOSÉ LUIS CAPUÑAY SALDAÑA, identificado con DNI N°73054491 al amparo de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 022-2008-DE /SG y la Resolucion Viceministerial N°006-2024-IN-VOI del 02ABR2024	921018050036947 8	36 - Servicio	1	1 - Soles		S/ 50,000.00	15	01	31	00	8 - Agosto	24 - Procedimiento	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		
27	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de seleccion	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS		0 - NO		Contratación de una persona natural que brinde los servicios especializados de asesoria y defensa legal a favor del Suboficial Brigadier de la Policia Nacional del Perú en Situacion de Retiro CESAR ÁNGEL CUTTI SUELDO, identificado con DNI N° 25524615, al amparo de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 022-2008-DE /SG y la Resolucion Vice Ministerial N°0003-2023- IN/VOI de fecha 20 de enero de 2023	921018050036947 8	36 - Servicio	1	1 - Soles		S/ 60,000.00	15	01	31	00	8 - Agosto	24 - Procedimiento	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		

MINISTERIO DEL INTERIOR - DIRECTOR - OFICINA DE ABASTECIMIENTO

MINISTERIO DEL INTERIOR - PROCESOS DE SELECCION - OFICINA DE ABASTECIMIENTO

I. GERALDINI P.

MINISTERIO DEL INTERIOR - DIRECTOR GENERAL - OGAF

R. KANASHIRO R.